

|   |                                |   |
|---|--------------------------------|---|
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y<br>DESARROLLO SOSTENIBLE | <b>AVISO DE FIJACIÓN</b>       | <b>MADSIG</b><br>Sistema Integrado de Gestión |
|   | Proceso: Servicio al Ciudadano |   |
| Versión: 02                                       | Vigencia: 23/07/2021           | Código: F-A-SCD-19                            |

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

### RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2023E1000100 del 03-01-2023: petición interpuesta por el señor. JULIÁN MORALES

### RADICADO DE RESPUESTA

No. 40002023E2000132 del 04-01-2023: publicación de respuesta de la petición interpuesta por el señor. JULIÁN MORALES

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, primero (01) de febrero de 2023 a la 1:00 p.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

Firmado digitalmente  
por EDNA MARGARITA  
ANGEL PALOMINO  
Fecha: 2023.02.01  
10:10:38 -05'00'

**EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO**

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano

### CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 09 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

*Emangel P*

**EDNA MARGARITA ÁNGEL PALOMINO**

Coordinadora – Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio al Ciudadano



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**



Radicado N°. 2023E1000100

03 - 01 - 2023 05:16:16 Folios: N/A (WEB) Anexos: 1

Destino: 4004 - Rem/D: Julian Morales

Consulte el su trámite, en la pagina de la entidad  
Código de verificación: 4cf4b

Bogota, d.c., 03 de enero de 2023

Señores  
**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**  
Ciudad

Asunto : PETICION

Asunto: Observaciones a la hoja de vida de Sandra Patricia Bojacá Santiago 52221434 - Planeación Min Ambiente

Se adjuntan los siguientes archivos:

1. Julian morales.pdf sha1sum: c6033c50a3eae7841878369524ee2118093ac183

Atentamente,

**Julian Morales**

CC (Cédula de ciudadanía): 78671467  
Autopista NA NA BOGOTA, D.C., BOGOTA, D.C..  
COLOMBIA  
Tel. 000000000  
jmorales199909@gmail.com



Bogotá, D. C. SG- 40002023E2000132 – 4/01/2023

Señor

**JULIÁN MORALES**

Correo electrónico: [jmorales199909@gmail.com](mailto:jmorales199909@gmail.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta a sus observaciones con radicado No. 2023E1000100 del 3/01/2023

Atento saludo respetado señor Morales

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual plantea observaciones a la hoja de vida de la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago y “**...solicita formalmente se investigue la hoja de vida de la aspirante y se haga seguimiento de los procesos disciplinarios en Personería de Bogotá, Procuraduría General de la Nación, Contraloría Distrital de Bogotá y Control Interno de la SDIS, también se soliciten pruebas del proceso administrativo...**”, me permito informarle que con ocasión a su petición, este Ministerio procederá a solicitar información a las entidades por usted mencionadas, para que se pronuncien al respecto, junto con las evidencias del caso.

Con base en la respuesta que se reciba a este requerimiento se determinarán las acciones que sean necesarias, de lo cual le informaremos oportunamente.

En los anteriores términos, espero haber atendido su solicitud, no sin antes reiterarle nuestra entera disposición a lo que sea menester.

Cordialmente,

RAMON EDUARDO  
VILLAMIZAR MALDONADO

Firmado digitalmente por  
RAMON EDUARDO  
VILLAMIZAR MALDONADO

SG- 40002023E2000132

**RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO**

Secretario General

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Bogotá, D. C. SG - 40002023E2001641 – 30/01/2023

Señor

**JULIAN MORALES**

jmorales199909@gmail.com

Bogotá

Colombia

Asunto: Respuesta al radicado No. 2023E1000100 de fecha 03/01/2023 “PETICION - Observaciones a la hoja de vida de Sandra Patricia Bojacá Santiago”

Respetado Señor Morales,

Con ocasión a su solicitud allegada al Despacho del Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, posteriormente remitida a este Ministerio el día 03/01/2023 con radicado 2023E1000100, informándonos acerca de sus observaciones a la hoja de vida de la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, se procedió de manera inmediata a oficiar a los entes de control mencionados en su comunicación (Procuraduría, Personería y Contraloría de Bogotá), así como, a la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para que nos comunicaran si existe algún proceso disciplinario o fiscal en contra de la mencionada ex funcionaria.

Al respecto, mediante radicado 170000-01132 de fecha 18/01/2023 la Contraloría de Bogotá dio respuesta a nuestra solicitud manifestando no tener proceso fiscal contra la mencionada ciudadana y en el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación mediante radicado E-2023-003335 de fecha 18/01/2023 declaró no tener proceso disciplinario en su contra.

En lo respecta a la Personería de Bogotá, esta nos informa mediante radicado 2023EE0589457 de fecha 24/01/2023 que la señora Bojacá tiene un proceso en curso y manifiesta tener conocimiento de cuatro adicionales en la Oficina de Control Interno de la SDIS, uno de ellos con auto de archivo del 25/10/2022 y los tres restantes en etapa de indagación, sin que se haya tomado una decisión de fondo.

En ese sentido, damos respuesta a su solicitud, manifestando haber realizado las investigaciones solicitadas.

Cordialmente,

**RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO**

Secretario General

Anexos: Respuesta entes de control

Proyectó: Paola Guerrero / Abogada Contratista SG

Revisó: Ramon Eduardo Villamizar Maldonado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente  
F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022

DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
-01007 Fecha 2023-01-18 07:04 PRO 1481518  
5-1) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
(LIDA) Numero: 170000-01132



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2023-00001344

170000

Doctor  
**CESAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
E-mail: [servicioalciudadano@minambiente.gov.co](mailto:servicioalciudadano@minambiente.gov.co)  
Calle 37 No. 8 - 40  
Bogotá D.C.



Minambiente

19 ENE 2023

RECIBIDO PARA  
VERIFICACIÓN

**Asunto:** Respuesta definitiva DPC 14-23  
**Ref.:** Oficio No. del 1- 2023-00159 del 5-01-2023  
**Oficio No 41002023E2000153**

Respetado doctor Camargo:

En atención al derecho de petición de la referencia, en el cual solicita:

*"(...) informar a este Ministerio si a la fecha cursa procesos de responsabilidad fiscal en contra de la señora Sandra Patricia Bojaca Santiago C.C No. 52.221.434, en caso afirmativo el avance de las diligencias (...)"*

Este Despacho le informa que, una vez consultado los aplicativos PREFIS, SIPROFISCAL y las bases de datos de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal<sup>1</sup>, se evidenció que a la fecha la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago identificada con cedula de ciudadanía No. 52.221.434, **no** se encuentra vinculada en ningún proceso de responsabilidad fiscal.

Cordialmente,

**ALEJANDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ**  
Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Anexo: SI  NO  Número de folios \_\_\_\_\_  
Copia: Dr. XXX, Cargo \_\_\_\_\_

|   | PROYECTÓ   | APROBÓ  | REVISÓ  |
|---|--|---|---|
| Firma y Fecha   | <br>17-01-2023   | <br>17-01-2023  | <br>17-01-2023  |
| Nombre<br>E-Mail<br>Cargo   | Alita Elisa Torres Castro<br><a href="mailto:aeltores@contraloriabogota.gov.co">aeltores@contraloriabogota.gov.co</a><br>Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva | Cielo María Téllez Poveda<br><a href="mailto:ctellez@contraloriabogota.gov.co">ctellez@contraloriabogota.gov.co</a><br>Profesional Especializado<br>Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva | Cielo María Téllez Poveda<br><a href="mailto:ctellez@contraloriabogota.gov.co">ctellez@contraloriabogota.gov.co</a><br>Profesional Especializado<br>Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva |
| En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante. |  |   |   |

<sup>1</sup>La información reportada por la Subdirección, se realiza mediante el análisis de datos, efectuando de manera manual la extracción de la información registrada en los diferentes medios de consulta, tales como aplicativos y bases de datos de la Subdirección de Proceso de Responsabilidad Fiscal, en este sentido, la informado por este Despacho se encuentra sujeto a las variables de: criterio de búsqueda, información reportada por terceros, fecha de consulta, entre otras. No obstante, lo reportado busca ser lo más preciso posible, atendiendo los requerimientos de ley.

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023



N°. Radicado : 2023-EE-0589457

Folios: 2

Fecha : 24/01/2023 15:47:57

Anexos : 0

Destino: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOS

Origen: 15001-SECRETARIA COMUN ASUNTOS DISCI

Asunto: RESPUESTA RAD. 2023-ER-0321895

Doctor  
**CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Calle 37 No. 8 - 40  
[subfinanciera@minambiente.gov.co](mailto:subfinanciera@minambiente.gov.co)  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Radicación Personería de Bogotá Núm. 321895/2023

Respetado Doctor:

En atención a la radicación del asunto, mediante la cual este Ente de Control registró su solicitud para que se le informe si a la fecha cursan procesos disciplinarios en contra de la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, y los avances de los mismos, en virtud de las observaciones que les fueran elevadas a la hoja de vida de la referida señora Bojacá Santiago, en la que refieren investigaciones en la Personería, Procuraduría y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Integración Social; nos permitimos comunicar que, consultados los sistemas de información institucional, particularmente el consolidado de procesos del eje de Potestad Disciplinaria con corte al 16 de enero de 2023, se verificó que actualmente no se encuentran vigentes procesos disciplinarios en los que esté formalmente vinculada la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, no obstante se registra un expediente en etapa de Indagación Previa contra servidores públicos en averiguación adscritos a la Secretaría Distrital de Integración Social y en el que se refiere en los hechos a la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, así:

| DESPACHO  | NÚMERO DE EXPEDIENTE | ESTADO  | HECHOS   | DISCIPLINADO    | ETAPA             |
|---|----------------------|---------|--|-----------------|-------------------|
| Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico | 283106 - 2022        | Vigente | Posibles irregularidades de carácter disciplinario atribuibles a la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago, adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, por hechos de corrupción y nepotismo | En Averiguación | Indagación Previa |

Adicionalmente, es preciso señalar que en este Ente de Control se han registrado aproximadamente cuatro (4) quejas en las que se han referido hechos relacionados con la señora Sandra Patricia Bojacá Santiago y las cuales se han remitido a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021 y el artículo 1° de la Resolución 655 de 2014 proferida por el señor Personero de Bogotá, así:

| Radicado Personería | Radicado Remisión a Oficina Asuntos Disciplinarios SDIS | Fecha      |
|---------------------|---|------------|
| 2867479 - 2021      | 2021 - EE - 0397952                                     | 3/06/2021  |
| 269659 - 2022       | 2022 - EE - 0533467                                     | 4/08/2022  |
| 277096 - 2022       | 2022 - EE - 0543315                                     | 1/09/2022  |
| 275092 - 2022       | 2022 - EE - 0568953                                     | 17/11/2022 |

En virtud de la información que antecede, atendemos su requerimiento y quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,



**JAIR MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Profesional Especializado Grado 07

Elaboró: Lized Milena Castro  – Coordinación Potestad Disciplinaria  
Revisó: Jair Martínez Ramírez – Coordinación Potestad Disciplinaria  
Aprobó: Jair Martínez Ramírez – Coordinación Potestad Disciplinaria



Bogotá, D.C., 18 de enero 2023

Doctor  
**CESAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
E-mail: Subfinanciera@minambiente.gov.co  
Ciudad

**Ref. Respuesta Solicitud de Información E-2023-003335. Su radicado Oficio 41002023E2000151**

Respetado Doctor Camargo:

La Procuraduría General de la Nación, recibió su oficio de la referencia, mediante el cual solicita información sobre actuaciones adelantadas por esta Entidad respecto de la persona **SANDRA PATRICIA BOJACA SANTIAGO** identificada con cedula de ciudadanía **52.221.434**.

Atendiendo su requerimiento, me permito informarle que una vez adelantada la búsqueda<sup>1</sup> en la base de datos del Sistema de Información Misional SIM, **NO** se hallaron registros sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de actuaciones de oficio de carácter disciplinario, preventivo o de intervención con los datos aportados en su comunicación.

ES DE ADVERTIR, QUE LOS RESULTADOS DE ESTA CONSULTA CORRESPONDEN A LOS DATOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER, LUEGO DE UTILIZAR PARÁMETROS DE BÚSQUEDA TÉCNICAMENTE ADECUADOS, LOS CUALES SON INCORPORADOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEDIS<sup>2</sup> Y SIM<sup>3</sup>, Y ESTÁN SUJETOS A VARIACIONES ORIGINADAS EN LA DINÁMICA PROPIA DE LAS FUNCIONES MISIONALES. LOS DESPACHOS Y FUNCIONARIOS QUE CONOCEN LOS PROCESOS REGISTRAN LA INFORMACIÓN EMITIDA, SON RESPONSABLES DE LA CONFIABILIDAD Y PRECISIÓN DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS, ATENDIENDO LAS CIRCULARES 009, 021, 038, 048 DE 2009, 011 DE 2017, Y LAS

---

<sup>1</sup> Criterios de búsqueda: DESCRIPCION: DENIS%CLAVIJO; LILIANA%G\_MEZ; JULI\_N%MORALES; SANDRA%PATRICIA%BOJAC\_%SANTIAGO; ANGIE%CARILINA%RAM\_REZ%BOJAC\_ IMPLICADO: DENIS%CLAVIJO; LILIANA%G\_MEZ; JULI\_N% MORALES; SANDRA%PATRICIA%BOJAC\_%SANTIAGO; ANGIE%CARILINA%RAM\_REZ%BOJAC\_ INTERVINIENTE: DENIS%CLAVIJO; LILIANA%G\_MEZ; JULI\_N%MORALES; SANDRA%PATRICIA%BOJAC\_%SANTIAGO; ANGIE% CARILINA% RAM\_REZ%BOJAC\_ IDENTIFICACION = 52221434

<sup>2</sup> El Sistema de Gestión Disciplinaria GEDIS fue el aplicativo principal de registro de los procesos disciplinarios adelantados por la PGN hasta el año 2008 fecha en el que fue remplazado por el Sistema de Información Misional SIM.

<sup>3</sup> El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información misional de la PGN.





RESOLUCIONES 068 DE 2011 Y 618 DE 2017 DEL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, AL IGUAL QUE EL ACTUAL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE REQUISITOS POR COMPETENCIAS LABORALES, QUE ESTABLECE EL DEBER FUNCIONAL DE REGISTRO.

Cordialmente,

**MARIA DEL PILAR CORSI MERA**  
Profesional Universitario  
Grupo de Administración, Soporte y Análisis  
de los Sistemas de Información Misional y Estratégica - SIME

Proyectó. Marithza Sora